



fuesen por sí mismos que a las once y media de esta
 mañana ha fallecido en su domicilio conguero de fecha
 de veinte y cinco de febrero último, cuyo oficio, con
 el que ha gozado el estado de viudo expresando su
 dolencia se viene al expediente de sucesión p.^a tal
 efectos conduciéndose así como el que ha gozado
 el Alcaide primero don D. Juan Esteban de las
 Casas y su poder letrado a esta Real Audiencia.
 Esta Real Audiencia por disposición del Comisario
 Sr. D. Felipe Sanguinetti Político, y el Sr. D. Juan
 Esteban que en la tarde del día de ayer y en
 seguida de su llegada se fijó por mandado de su
 Señoría en los parajes p.^{tes} de esta Ciudad, así como
 el Real que dicta a su consecuencia p.^a la com-
 plicación del Ayuntamiento y asistencia de los concejales
 electos para su posesionamiento, a fin de dar
 exacto cumplimiento a lo dispuesto por la Re-
 gencia Provisional del Rey, de todo lo que
 quedase entendido en los documentos L.
 Tratando el Sr. D. Felipe Político de posesio-
 nar a los citados concejales electos, promisió el
 correspondiente juramento por el Sr. D. Juan
 Esteban se dijo: que el estado de viudez de su

[Handwritten signature]

